M

Sesión 93.-

Día 27 de octubre de 1920.

Ausente con aviso: Vocal Sr. Doero.- .-

En Buenos Aires a las diez y siete y quince del día veintesiete del mes de octubre del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, y vocal doctor don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo el Señor Presidente declaró abierta la sesión.- -Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.- En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

Sección Capital

11.355 137/920 1º- Trasladar a la vice-dirección de la escuela nº 2 del C.E. 13º- vacante por ascenso del Sr. Juan E. 20 y nombra — Consejo 13º- Traslación vice escuela

miento reemplazante	Toulet, al vice de la n° 20 del mismo Distrito, Sr Honorio Albornoz.-
	2°- Nombrar vice-director infantil para la escuela n° 20 del Distrito 13° con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría de la escuela n° 2 de dicho Distrito, Maestro Normal y Certificado de Aptitud en Ejercicios Físicos, Sr Carlos A. Deluggi, en reemplazo del Sr Honorio Albornoz que se traslada.-
12.363 Consejo 2°- Nombramiento maestros.	27/920 1°- Nombrar maestros de tercera categoría para la escuela n° 16 del C. E. 2° a los siguientes Maestros Normales. Silvio Renteria (h) - Nemo Cassieri - Agustina Teresa Creta, Clotilde Filomena De Marinis, Rebeca Zlachevsky, Tomasa Josefa Soler, Elvira Sietti, Celia Luisa Pfeffer, Amalia Veinges, Angela Dall'Asta, Victorina Sara Campana, y Concepción Loza Bruno. (nueva creación).

Ul

2º Estos nombramientos serán efectivos cuando la citada escuela nº 16 esté en pleno funcionamiento.-

El Vocal doctor Ramos se abstiene de votar en estas ternas por considerarlas improcedentes.--

12.532	27/920	Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 3 del C. E. 2º a la M. N. Srta Ana María Molet en reemplazo del Sr Luis Alberto Martínez, cuya renuncia se acepta.-	Consejo 2º - Nombramiento maestra escuela 3-
10.980	11/920	Denegar el pedido formulado por el C. E. 11º relativo a creación del cargo de vice-director para la escuela 17 de su jurisdicción, en vista de que la misma posee dos maestras auxiliares y un solo turno.-	Consejo 11º - Denegación cargo de vice escuela 17
9462	E/920	Aceptar y agradecer al director de la Escuela Artigas de Montevideo Sr Horacio Dura, la donación de los ejemplares de la "Oración a la Patria" de que es autora	Montevideo, Aceptación ejemplares de oración donados por escuela Artigas.

la malograda escritora argentina Ada M. Elflein, con destino a las escuelas de la provincia de Buenos Aires, las que podrán ser remitidas a la Inspección Seccional, para ser distribuídas entre las mismas.–

8231 O/919. Escuelas Filantrópicas.– Denegándole antigüedad en subvención.– Hacer saber a la asociación de "Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos" que no es posible acordar desde el 1º de enero último, la subvención para pago de maestros que prestan servicios en las escuelas de su dependencia en virtud de no existir partida a la que pueda imputarse el gasto.

10.715 T/920. Consej. 7º Partida para eventuales escuela 15. –Autorizar al C. E. 7º para abonar con fondos de matrícula, hasta nueva resolución, la partida que corresponde reglamentariamente de veinte pesos m/n a contar de la fecha de inauguración de la escuela nº 15 de su de-

pendencia, en vista de no ser posible imputar este gasto a la correspondiente partida del presupuesto en vigencia por hallarse agotada.-

11.847	16/7/920	Aprobar el traslado a la escuela n° 2 del C. E. 16° del Vice-director de la n° 7 del mismo Consejo Sr Victor Aldini, dispuesto por dicha Corporación, debiendo manifestarse al mismo que en lo sucesivo antes de hacer efectivos los traslados debe esperar la resolución del H. Consejo.-	Consejo 16- Traslación vice-escuela 7.-
12.165	C/920	Ceder al Club de Madres, durante los días 2 al 28 de noviembre próximo de 9 a 12, para instalar consultorios vecinales, los locales que a continuación se detallan: Crámer n° 2136 - San Carlos n° 4200 - Lavalle n° 2366 - Triunvirato n° 632 - Hernandarias n° 551 - Defensa n° 1431 - Caracas n° 10.	Club de Madres.- Cesión locales.-
		Computar, a los efectos de la liquidación de haberes y	Maestros Suplentes.-

Computo de servicios.		bonificación de puntos a los maestros suplentes de las escuelas de la Capital, los días de servicios efectivos que los mismos hayan prestado.–
12.246 Estadística.– Adquisición formularios. –	E/920.	Autorizar la adquisición de 1.000 formularios de solicitudes de licencias de maestros con destino a la Oficina de Estadística aceptando al efecto el presupuesto de la casa Francisco Benages que importa la suma de treinta y dos pesos m/n, debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 1o. Item 53- Partida 1 del Presupuesto vigente, disponiéndose a los efectos de la imputación el refuerzo de la partida, de conformidad con el artículo 40 del mismo.–
10.717 Consejo 7o. Adquisición cortinas escuela 13. –	7/920	Autorizar al C.E. 7o. para adquirir las dos cortinas de lona que solicita para la galería de la escuela n. 13 de su dependencia, aceptándose al efecto el presupuesto de fs 8 del expediente, cuyo

importe total de ciento cin-
co pesos m/n. se abonará
con fondos de matrícula
del referido C.E.-

9853 | 127/920 | Autorizar a la Direc-ción Gral de Arquitectu-ra para que disponga el arreglo del toldo del e-dificio en que funciona la escuela n.º 19 del C.E. 12º (calle Sud-América 936), a-ceptándose al efecto el pre-supuesto por importe de doscientos pesos m/n. que indica dicha Oficina como más económico de los agregados al expedien-te, imputándose el gasto a la partida que para reparaciones de edificios escolares de la Capital a-signa el Presupuesto en vigencia.- | Consejo 12º - Arreglo toldo escuela 19.-

9687 | 107/920. | Autorizar el refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto, de conformidad al artículo 40 del mismo, e imputar el gasto que deman-de la subvención para al-quiler de casa, que solici-ta la directora de la es-cuela n.º 9 del C.E. 10º, siem- | Consejo 10º - Imputación partida para casa directora es-cuela 9.-

pre que corresponda acordarla de acuerdo con las disposiciones vigentes, en vista de que dicho C. E. no dispone de fondos de matrícula.—

7692 27/920 Tancej. 2º Reconocimiento categoría maestro escuela 14.
—Reintegrar a la primera categoría que había alcanzado en el año 1912 al renunciar, al actual maestro de segunda de la escuela nº 14 del C. E. 2º D. N. don Héctor J. Hepper.—

9500 J/920 Sucesión Bossé. Devolución sellos Ley 8890.—
—Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de doce pesos m/n de acuerdo con la siguiente liquidación:
"El Sr. Tesorero de la Repartición, don Abel del Castillo cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, para que la deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la órden del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil, Dr. C. Padilla (Secretaría del Dr. Dámaso Palacio) y en concepto de devolución por los sellos Nº 000.138 y 000.239

de la Ley nº 8890, año 1915. - que se agregan y los cuales fueron pagados demás en los autos sucesorios de Da Cesarina Victorina Bosse. $12.00 - Son doce pesos m/n que se imputará a "Fondos Especiales" año 1915. -

8252 D/913. Desistir del juicio iniciado contra don Miguel S. Oneto, por cobro de medianería, en vista de la dificultad para producir la prueba, de ser actualmente de propiedad del Consejo la finca del Sr. Oneto, y de la prescripción invocada. — | Juicio Oneto. Desistiendo acción por cobro medianera. -

5289 O/920. Archivar las presentes actuaciones relativas a denuncias formuladas contra el apoderado del H. Consejo en Neuquén don Enrique Barrientos, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Oficina Judicial. — | Neuquén. Archivo de denuncias contra apoderado del Consejo.

5046 5/920 Imputar los sueldos del portero de la escuela nº 15 del C. E. 5º, a la respectiva partida del Presupuesto vigente, desde la fecha | Consejo 5º. Imputación sueldos portero escuela 15. -

en que permanecen impagos en vista de lo manifestado por la D. Administrativa a fojas del expediente.—

4262 Consejo 19: Sueldo integro de peón suplente.—	19/1/920.	Acordar goce de sueldo íntegro al peón suplente de la escuela n. 5 del C. E. 19. don Nicolás Aiello (hijo) a partir desde la fecha en que haya cumplido los 18 años, a cuyo efecto deberá comprobarlo debidamente ante el Asesor Letrado de la Repartición.
6833 Museo Social — Contribución para organizar congreso.—	16/1/920.	Contribuir con una cuota de cien pesos m/n para la organización del Congreso de la Habitación que patrocina el Museo Social Argentino, imputándose el gasto á la partida que para eventuales asigna el Presupuesto General vigente.—
11.205 Consejo 13° Maestra auxiliar escuela 10 en condiciones Volante 31.—	13/1/920.	Declarar comprendida en la resolución de 4 de febrero de 1908 (Volante 31), por el término de un año, a la maestra de tercera categoría de la escuela n. 10 del C. E. 13° Srta. Lucila Ordoqui de Vera, para po—

		der atenderse con éxito la afección que padece; designándose la citada escuela para que preste servicios como maestra auxiliar.—	
11.764	15/9/20	—Autorizar a la Sociedad Sarmiento Protectora de los Animales para dar conferencias a los alumnos de la escuela n.º 7 del C.E. 15º, siempre que no altere el funcionamiento regular de las clases.	Consej. 15— Conferencias de Sociedad particular en escuela 7.
10.616	8/9/20	1º—Autorizar al C.E. 8º para abonar a partir del 1º del corriente mes con su fondo de matrículas, y hasta nueva resolución el aumento de diez pesos m/n, que le corresponde a la escuela n.º 14 de su dependencia, en la partida de veinte pesos m/n que percibe mensualmente para gastos internos de dicho establecimiento, por no ser posible imputarlo a la respectiva partida del presupuesto en vigencia en razón de hallarse agotada.—	Consej. 8º— Aumento de partida para eventuales escuela 14.—

2º Hacer saber al C. E. mencionado, que por idéntica razón no es posible acceder al pedido que formula en el sentido de que se impute a Presupuesto, la subvención para alquiler de casa de la directora de la escuela nº 14, de su dependencia, que se abona con fondos de matrícula.

3562 Consejo 19 - Concesión partida para casa a directora escuela 12. - 19/7/917 Acordar la subvención reglamentaria para alquiler de casa á la directora de la escuela nº 12 del C. E. 19º Srta María Sofía Viáni y a contar del 16 de agosto último fecha ésta en que se dictó resolución denegatoria por deficiencia de información, pues la expresada directora estaba exceptuada por disposición de 9 de mayo de 1917 de residir dentro del radio señalado por el artículo 3 del Reglamento. -

11.040 Consejo 6º - Aumento de partida 6/7/920 Aumentar a cuarenta pesos m/n a contar del mes en curso, la partida mensual de treinta pesos m/n

		que percibe la dirección de la escuela n: 3 del C. E. 6º para gastos internos del establecimiento, autorizándose el refuerzo de la respectiva partida del Presupuesto de conformidad al artículo 40 del mismo a fin de imputar dichos gastos.—	para eventuales escuela 3.—
9413	37/920	—Acordar la permuta solicitada por los maestros Srs José A. Iuchausti y Julio J. A. Pedrotta nombrados para la escuela n: 7 del C. E. 3º el primero y maestro de segunda categoría de la n: 12 del C. E. 8º el segundo, quienes deberán conservar sus respectivas categorías.—	Consejos 3º y 8º.— Permuta maestros.—
9181	5/920	—Acordar, por excepción maestra auxiliar, a la escuela n: 10 del C. E. 12º ubicándose en dicho puesto a la Sra Elisa Bonnin de Dávila, quien fué declarada físicamente inhabilitada para el servicio docente por resolución de 20 de Septiembre ppdo.	Consej. 12º Maestra auxiliar escuela 10.—

8384 1/920. Grupo 1º de Artillería.- Renuncia director escuela primaria y nombramiento reemplazante.-

1º- Aceptar la renuncia interpuesta por el director de la escuela primaria anexa al Grupo nº 1 de Artillería a Caballo, Sr Juan M. Gonzalvez.-
2º- Nombrar en su reemplazo, al director en disponibilidad, Sr Eduardo F. Casal, con sueldo de subpreceptor, hasta tanto el Presupuesto permita asignarle el sueldo correspondiente.-

11.458 17/920 Consej. 17- Cambio horario escuela 12.-

Acceder a lo solicitado por la dirección de la escuela nº 12 del C. E. 17; en el sentido de que se modifique el horario de la misma en la forma que indica, por haberse cambiado el horario del F. C. Bal P. del cual depende la escuela mencionada en sus comunicaciones.

Sección Provincias

9622 13/920 Buenos Aires. Locación casa escuela 5.-

Autorizar la renovación del contrato de locación, de la casa ocupada por la escuela nacional nº 5 de Mar del Plata (provincia de Bs As), me-

diante el alquiler men-
sual de ciento treinta pe-
sos m/n que exige termi-
nantemente el propie-
tario a cambio del de
ciento diez pesos m/n que
se le venía abonando.—

9460 J/920 1º—Declarar cesante al Jujuy.—
Sr. Ernesto Lizarraga, ac- Cesantía di-
tual director de la escuela rector escue-
nº 59 de la provincia de la 59 y nom-
Jujuy por carecer de título bramiento
no estar conformado, y ha- reempla-
ber merecido concepto zante.—
regular.—
2º—Nombrar director de
la escuela de referencia
con ciento ochenta pesos
mensuales de sueldo y con
antigüedad de la fecha
en que tome posesión del
cargo a la M.N.N. Srta Car-
men Ramírez de Tourra-
ze, en reemplazo del Sr.
Lizarraga, con cargo de
registrar su título en la
Oficina de Estadística.

11.386 B/920 —Nombrar Regente ad-ho- Buenos Aires.
norem de la escuela nº —Nombra-
63 de Buenos Aires, a la dip- miento re-
lomada más antigua gente escue-
de la misma, con buen la 63.—

concepto, Srta Mercedes R. de Ferrando.-

12068 C/920. Corrientes. Cooperación de inspección seccional en levantamiento de censo.- — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes tal como informa la Inspección Gral de Provincias para que preste su cooperación en el levantamiento del censo de la población escolar, que se llevará a efecto aproximadamente en dicho estado.-

7656 L/920. La Rioja. Creación escuela. — 1º- Crear en la provincia de La Rioja la escuela nacional nº 39 en el paraje denominado "La Isabel" departamento de la Capital.-
2º- Nombrar maestra directora para la misma, con ciento ochenta pesos de sueldo y antigüedad de la fecha en que tome posesión del cargo a la M.N.N. Srta Romelia Molina de Moyano, actual auxiliar de escuela nº 20 "Patquía", con buen concepto profesional.-

9664 C/920. Córdoba. Ascenso — Hacer extensivo los efectos de la resolución recaída en expediente 11.491.

	I/919 por la que fueron ascendidos los maestros ayudantes, confirmados, a la de la escuela nº 28 de Córdoba, doña Justicia M. de Ormeneta, que por omisión involuntaria de la Inspección Gral de Provincias, al formular la nómina del personal en esas condiciones no se la incluyó en la misma.—	maestra escuela 28.
11.832 L/920.	1º—Aceptar la renuncia que interpone el maestro auxiliar adscripto a la Inspección Seccional de La Rioja, Sr Carlos M. Quiroga.— 2º—Trasladar, en su reemplazo, como maestro auxiliar adscripto, al escribiente de la Inspección General de Provincias de ésta, Sr Ernesto Sichez, a su pedido, y acordar al mismo pasaje en comisión.—	La Rioja. Renuncia maestro adscripto a inspección.—
11.065 M/920	Permutar en sus respectivos puestos, conservando sus actuales sueldos y categorías, a los Srs Epi-	Mendoza. Permuta directores escuelas 77 y 65.—

jarès Julio Macías y Anselmo M. Aguilera, directores de las escuelas nos 7 y 65 de Mendoza, respectivamente, permuta que deberá hacerse efectiva al iniciarse el curso escolar próximo.—

7008 C/920. Córdoba. Entrega fondos ley 4223.— Ordenar la liquidación y pago a favor del Consejo General de Educación de Córdoba, de la suma de trece mil quinientos diez y siete pesos con ocho cts m/n. (17) que le corresponde por concepto de la ley 4223 provenientes de ejercicios vencidos y cuyas sumas se invertirán en reparación de edificios escolares de esa provincia.—

9969 J/920. Jujuy.— Viáticos a inspector seccional interino.— Hacer constar que al Visitador de Escuelas Nacionales de Salta don Joaquín Ramos Fernández, actualmente a cargo de la Inspección Seccional de Jujuy, le corresponde percibir el viático respectivo mientras dure la comisión que se le ha enco-

		mandados fuera del lugar de su residencia.—	
5905	S/920.	1º—Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro auxiliar adscripto a la Inspección Seccional de San Juan Sr. Ricardo Vargas con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.— 2º—Nombrar en su reemplazo en el mismo carácter al Sr. Francisco Velazco.—	San Juan. Renuncia auxiliar de inspección y nombramiento de reemplazante.—
9736	B/920.	Ascender a la categoría inmediata superior al director con ciento sesenta pesos m/n de sueldo de la escuela nº 124 de Buenos Aires, Sr. Ricardo Queipo, en vista de las razones que dá la Inspección Gral. de Provincias.—	Buenos Aires. Ascenso director escuela 124.
9829	C/920.	1º—Ordenar la liquidación de los alquileres que se adeudan desde el 1º de septiembre de 1919, hasta el 8 de abril de 1920, por la casa que ocupó la escuela nacional nº 113	Córdoba. Liquidación alquileres escuela 113.—

Nl

de Córdoba, a razón de quince pesos m/n mensuales, tal cual lo indica la Inspección respectiva.-

2°- Que se eleve el convenio de cesión gratuita por otra casa que ofrece el Sr Eulogio Castro, para funcionamiento de la precitada escuela.-

12812 San Luis. Licitación para construir edificios escuelas 11 y 54.-	5/919.	1°- Aprobar los proyectos que ha formulado la Dirección Gral de Arquitectura (planos y presupuestos por importe de sesenta mil ochocientos ochenta y un pesos con doce cts m/n sin imprevistos por cada uno, incluso casa habitación para el director) para la construcción de dos edificios de igual tipo con destino a las escuelas nacionales n.° 54 de Buena Esperanza y n.° 11 de Fortuna, de la provincia de San Luis 2°- Llamar a licitación pública para la ejecución de las obras por el término de ley y en las distintas localidades

que corresponda, prévia aprobación por la Presidencia de los pliegos de condiciones y bases de contrato que deben ser agregados.-

3°- Imputar el gasto a la partida que se asigne en el Presupuesto del año próximo para "Edificación Escolar en toda la República".

4°- Que antes de hacerse el llamado a licitación se compruebe si están en forma los títulos de los terrenos que han de destinarse a las construcciones.-

8306 C/920 — Aceptár la proposición del propietario de la casa ocupada por la escuela nacional n° 86 de Catamarca en el sentido de reducir a diez y seis pesos el alquiler mensual de veinte pesos convenido por dicha propiedad, a contar del 1° de marzo de 1919, como compensación por la falta

Catamarca. Aceptación alquiler por edificio para escuela 86.

de entrega de una de las piezas contratadas; debiendo tomarse nota por Dirección Administrativa a los efectos del correspondiente descuento de las diferencias.

10.460 T/920. Tucumán. Aceptación local para escuela 265.— Aceptar la cesión gratuita de local para funcionamiento de la escuela 265 de Tucumán, que por nota agregada en copia a fs 3 del expediente hace la Compañía Azucarera Santa Lucía, hasta tanto construya un edificio especialmente destinado al mismo objeto y que arrendará a treinta pesos mensuales.

Sección Territorios

4592 T/920 Postergación compra cantos escolares.— Reservar este expediente, por el cual se solicita la adquisición de cantos escolares para las escuelas de territorios, hasta el mes de febrero próximo.—

1289 T/920. Pampa.— 1º— Aprobar el contrato de fs 11 relativo a loca

ción de una casa de pro- piedad del Sr. Giacomo Martellono, con destino al funcionamiento de la escuela n.º 49 de Dorila (Pampa) que establece un alquiler mensual de ciento ochenta pesos, y el término de 5 años pro- rrogable por 2 más, siendo rescindible en cualquier momento por la sola voluntad del H. Consejo; y desestimar por ser completamente inadecuada, la oferta en locación de una casa de su propiedad, que para la misma escuela hace el Sr. Ambrosio Giacobbe.-

Locación casa escuela 49.-

2º- Que a mediados del año próximo vuelva el expediente con informe sobre los progresos que haya logrado obtener la escuela merced al ensanche de su local.-

11.108 5/920. 1º- Crear un quinto grado en la escuela n.º 5 de Santa Cruz.-

Santa Cruz- Creación grado escuela 5.-

2°- Acordar dirección libre a la citada escuela.

3°- Nombrar maestros de segunda categoría para esa escuela, al Pf. de Enseñanza Secundaria don Pedro Mañé y al M. N. don Lorenzo J. Aguilar.

4°- Acordar a los nombrados los pasajes y viáticos que indica la Oficina Técnica.-

7634 C/920. Los Andes. Nombramiento director escuela 6.- 1°- Dejar sin efecto el nombramiento de director de la escuela n. 6 de "Los Andes," recaído a favor del Sr. Benito Torino, quien no acepta el puesto.

2°- Nombrar en su reemplazo al M. N. N. Sr. Conrado C. Sosa, actual maestro de tercera categoría de la escuela 25 de Río Negro, con más de un año de servicios y buen concepto profesional.-

3°- Acordar al señor Sosa los pasajes y viáticos que indica la oficina técnica.-

10.561 T/920 - Acordar la subven-

	ción que, para alqui-ler de casa, solicita el di-rector de la escuela su-perior n° 1 de Formosa don Isaac Soler, a cuyo efecto fíjase la misma, en cuarenta pesos $ m/n mensuales que se im-putará cómo indica Contaduría (Inciso 11-item 58 - partida 2 Pre-supuesto vigente).—	Formosa.- Subvención para casa director es-cuela 1.-
1367-F/920	1°.- Dejar sin efecto la re-solución de fs 6 del expe-diente por la que se a-cuerda portero a la es-cuela n° 31 de Formosa, da-do que con anteriori-dad fué otorgada una autorización en igual sentido_ 2°- No reconocer los ser-vicios que se manifies-ta que ha prestado el portero antes del 26 de marzo del corriente año, fecha en que fué acordado por el H. Con-sejo.—	Formosa.- Limitación personal de servicio escuela 31.
11.741-T/920	1°- Dejar sin efecto el traslado a la escuela n° 12 de Chaco de la maes-	Tierra del Fuego.- Provisión cargo escue-las.—

tra de la n.º 1 de Tierra del Fuego Srta Isabel G. de Bauer quien desiste del pase.
2º- Disponer que el maestro Sr Jorge Reinóso ocupe el cargo creado por expediente 8182 I en la escuela n.º 1 de Tierra del Fuego.-
3º- Anular las órdenes de pasaje expedidas a favor de la Srta de Bauer haciendo las comunicaciones del caso a la División de Transportes de la Armada.-

10.541 C/920. Chaco.- Nombramiento director escuela 67.
1º- Nombrar a don José María Mata director de la escuela n.º 57 del Chaco, cargo que se halla vacante por traslado del Sr Raúl Aragón Neyra.-
2º- Aprobar la designación de director interino para la precitada escuela recaida a favor del mismo, a contar del 31 de agosto último.-

10.795 M/920 Misiones. Iosterga-
Reservar hasta el año próximo el presente expediente por el cual

Ul

		la dirección de la escuela nº 16 de Corpus (Misiones) solicita aumento de la partida que tiene designada para portero.—	...sión aumento partida para portero escuela 16.—
12145	P/920.	1º Crear una escuela infantil en Mauricio Mayer (Pampa), donde existe suficiente población escolar y una comisión de vecinos ha construido un edificio para su funcionamiento. 2º Que la Oficina de Suministros remita a Mauricio Mayer (F. C. Oeste) con destino a dicha escuela, el material escolar para 80 alumnos, consignándolo a la orden del Sr. B. Giordana, presidente de la Comisión Pro-Escuela de ese punto.—	Pampa.— Creación escuela en Mauricio Mayer.—
8188	C/920.	Nombrar Visitadores de las escuelas de los territorios nacionales, a las siguientes personas propuestas por la Inspección General respectiva:	Escuelas Territorios Nombramiento Visitadores.—

Para el territorio de la Pampa:
Director Sr. Juan R. Garro.
Director Sr. Manuel J. Mercado.
Director Sr. Luis H. Ramírez.
Maestro Sr. Luis H. Patiño.
Para el territorio de Misiones:
Director Sr. Nicolás E. Ponce.
Director Sr. Martín Duarte.
Para el territorio del Chaco:
Director Cristóbal Mariani Mo-
yano.-
Director Aníbal S. Solimano.
Para el territorio de Formosa:
Director Sr. Domingo Cabral.
Director Sr. Eutimio J. Zaragoza.
Para el territorio de Chubut:
Director Sr. Arturo Roberts.
Para el territorio de Neuquén:
Director Sr. José F. Calderón.
Director Sr. Daniel E. Gatica.
Para el territorio de Río Negro:
Director Sr. Diógenes Quiroga.
Para el territorio de Los Andes:
Director Francisco M. Sudriá.
Para la Sección 10a de Territo-
rios:
Director Sr. José J. Quiroga.
Director Sr. Roberto Garro Vi-
dal.-

Sección Capital.

2158 E/919.- Aceptar la denuncia
Cacini.- de bienes vacantes que

		dadas a la disolución del Banco de Crédito Real provenientes del concurso de don Hugo Bunge formulada por don Américo S. Cacini, acordándose al mismo el 17% de la suma líquida que ingrese al Tesoro Escolar, por tal concepto, quien correrá, al mismo tiempo, con los gastos que demande la publicación de edictos correspondientes los que se le serán reintegrados si prospera el juicio.-	Aceptación denuncia bienes vacantes.-
		Derogar la disposición transitoria de fecha 18 de junio de 1917, comunicada por Volante no. 19, la que autorizaba a los maestros de segunda categoría, para integrar ternas para la provisión de cargos de vicedirectores en las escuelas primarias de la Capital.-	Derogación volante 19.-
25-10	17/919.	Tratar de convenir con el propietario del edificio que ocupa la escuela n. 6 del C.	Consej. 17.- Gestiones para obtener

mejoras en el local escuela 6.- | Escolar 17ª sita en las calles Morón 4571 y Asunción 4750, a base de un nuevo contrato de locación, la ejecución de las obras que se requirieran para dotar al edificio, mediante reformas o construcciones nuevas de los locales adecuados para la instalación de las dependencias ubicadas actualmente en la casa del Dr. Zubiaur.-

11.482 O/920. Capellanía vacante. Administración de la propiedad Victoria 986.- | Que en lo sucesivo corra con la administración de la propiedad sita en la calle Victoria nº 986- correspondiente a la Capellanía, vacante, fundada en el año 1820, por doña María Josefa Obligado, el Administrador de los bienes de este Consejo, don Juan A. Olgiati, mientras se liquide dicha Capellanía, dándole su parte a la Curia.-

"Unión propietarios de garages". Aceptando la donación de $5.000.- | Aceptar y agradecer la donación hecha por la sociedad "Unión propietarios de garages" de una letra por valor de cinco mil pesos a la orden del

Consejo Nacional de Educación

11.902	E/920.	Que la Dirección Gral de Arquitectura proceda semanalmente al agotamiento de los pozos ciegos de la escuela de niños débiles del Parque Avellaneda, debiendo la Inspección Administrativa de Escuelas de Niños Débiles hacer la recomendación sobre consumo de agua a que se refiere Dirección de Arquitectura en su informe.—	Parque Avellaneda Agotamiento pozos ciegos en escuela niños débiles.—
10.167	3/7/919.	Ubicar al señor Pedro Cessi, en el cargo de vice director de la escuela nº 2 del C.E.3º, vacante por ascenso del Sr Mateo José Catino.—	Consejo 3º— Ubicación vice en escuela 2.—
1648	J/919.	Autorizar el funcionamiento de un curso nocturno para adultos en el local de la escuela Humberto 1º de Puerto Militar, que estará bajo la jurisdicción de la Inspección General de Territorios, en lugar de la escuela militar que funciona en	Puerto Militar.— Curso nocturno en escuela Humberto I.—

dicho punto.–

Sección Territorios.–

10.908 I/920. Inspección Territorios Exposición manualidades.– Aprobar el proyecto formulado por la Inspección General de Territorios, relativo a celebración en esta Capital del 15 al 31 de diciembre próximo de una exposición de trabajos manuales, labores y deberes escritos realizados por los alumnos de las escuelas de su dependencia, cuyos términos son los siguientes.–

Artículo 1º- Del 15 al 31 de diciembre se inaugurará en esta Capital, una exposición de trabajos manuales, labores y deberes escritos, realizados por los alumnos de las escuelas de los territorios.

Artículo 2º- Cada escuela concurrirá con un mínimum de diez trabajos.–

Artículo 3º- Los trabajos manuales consultarán las necesidades del lugar y la importancia educativa que aquellos tengan para los niños.- Se utilizará especialmente

la materia prima que a-
bunde en la región.-
Artículo 4º- Se remitirán
los cuadernos de deberes
de los alumnos, tal como
estos los hayan escrito
en el trabajo diario.
Artículo 5º- En ningún
caso se dedicará a la
preparación de los tra-
bajos para la exposición
otras horas que no sean
las marcadas por los
horarios en vigencia.-
Artículo 6º- Se podrán
exponer cuadros o mues-
tras de productos de la
región: maderas, textiles
minerales, vegetales, etc.
Artículo 7º- Se acompa-
ñará, siempre que sea
posible, una fotografía
gran formato del edifi-
cio de la escuela y de los
alumnos.-
Artículo 8º- Los directores
prepararán una peque-
ña historia de la escue-
la, en la que consigna-
rán: (a) Fecha del fun-
cionamiento de la escue-
la.- (b) Directores y maes-

tros que ha tenido_
(c) Número de alumnos habido el primer año y en los cuatro últimos 1917, 1918, 1919 y 1920.-(d)_ Local, croquis del mismo, su capacidad y situación con respecto a las exigencias escolares de la población; (e) Grados y secciones de grado que funcionaban el 31 de diciembre de 1916; (f) Nuevos grados y secciones de grado que han funcionado en cada uno de los siguientes años 1917, 1918, 1919 y 1920_
(g).- Maestros nombrados en cada uno de los años 1917, 1918, 1919 y 1920; (h)_ Distancia de los centros poblados, estación de ferro_carril o puerto más próximo; (i) Otros datos a juicio del director.
Artículo 9º Los trabajos se presentarán en los cartones que, con tal objeto, se han enviado a las escuelas y en caso de que por su tamaño tengan que estar suel

tos llevarán una tarjeta con indicación de la escuela, nombre del alumno y material empleado.-

Artículo 10°- A las escuelas que concurran a la exposición, se les entregará un diploma con la siguiente leyenda:

Consejo Nacional de Educación

Habiendo la escuela N°. . . de . . . . . del Territorio de. . . concurrido con los trabajos manuales y deberes escritos a la Exposición de 1920, se le extiende el presente diploma como un estímulo a su labor. .

Buenos Aires . . . . . de 19. .

Presidente del C. N. de E. _

Secretario General.-

Inspector General de Territorios

Artículo 11°- A los alumnos que concurran con sus trabajos se les extenderá un certificado con la siguiente leyenda:

Inspección Gral de Territorios

Habiendo concurrido el alumno . . . . . de la escuela n. . . . de . . . . del territorio del . . . , con sus tra-

bajos a la exposición de 1920, se le extiende el presente certificado como un estímulo a su labor.-

Inspector General.-

Inspector Seccional.-

Artículo 12°.- A los maestros que presenten trabajos propios, que puedan servir de material ilustrativo y que se refieran a asuntos regionales, se les extenderá un certificado análogo.-

Artículo 13°.- Se anotará en la foja de servicios de los directores y maestros que concurran con sus trabajos a la Exposición, una mención especial.-

Artículo 14°.- Los directores de las escuelas que no concurran a la Exposición, lo harán saber así al Inspector Seccional, explicando los impedimentos tenidos.

Artículo 15°.- Los Inspectores Seccionales deberán tener en su poder el 15 de noviembre los trabajos que sus escuelas exhibirán

quedando facultados para exponer en la Capital del territorio los trabajos que estimen vulgares.—

Artículo 16°.- Del 1 al 5 de diciembre los Inspectores Seccionales deberán indefectiblemente encontrarse en la Capital junto con los Visitadores, a fin de que organicen de inmediato la exposición de los trabajos de sus escuelas en el local que se designe, bajo la dirección de la persona que determina el artículo 18°.-

Artículo 17°.- Autorízase a la Inspección General para invertir hasta la suma de cinco mil pesos m/n, con cargo de rendir cuenta, para costear todos los gastos que exija la remesión, embalaje, presentación y catálogo del material a exhibirse.—

Artículo 18°.- Desígnase una persona de reconocida competencia para que tenga a su cargo la ordenación del materia

en el local designado para la Exposición Escolar.
Artículo 19°- El Inspector General y el Director del Museo Escolar, determinarán los trabajos que convenga reservar para distribuirlo como material ilustrativo en las escuelas o para conservarlo en el Museo.-
Artículo 20°- Los trabajos que no se conserven se devolverán a sus autores, por intermedio de los Inspectores Seccionales.
Artículo 21°- La Dirección Administrativa mandará imprimir un número suficiente de esta reglamentación, para distribuirla entre los directores y maestros de los territorios.-
Sobre raspado a fs 146-170 y 171- renglones 26-6 y 28- "Tomasa", "el cargo" y "nacionales"- respectivamente- Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó

la sesión siendo las diez y nueve y veinte.–

Angel Gallardo

Adolfo del Castaño

Sesión 94.–

Día 5 de noviembre de 1920.

En Buenos Aires a las diez y siete del día cinco del mes de noviembre del año mil novecientos veinte, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vice-presidente doctor don Marcelino Herrera Vegas, vocales profesor